

DOCUMENTO GUIA - RUTA DE VINCULACIÓN

Vinculación al programa Centros de Apoyo a la Tecnología e Innovación – CATI

1. Dirigido a:

Instituciones como Universidades, centros de I+D+i, parques tecnológicos, centros de innovación, cámaras de comercio y agremiaciones de empresas interesadas en ser parte del programa CATI – Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación.

2. Objetivos:

2.1. Objetivo general

Desarrollar y fortalecer capacidades en instituciones en el uso estratégico de la información tecnológica y de la propiedad industrial. Las instituciones que hacen parte del programa se comprometen a divulgar el sistema de propiedad industrial, prestar servicios gratuitos de orientación en materia de propiedad industrial y asistencia en búsqueda de información tecnológica a diferentes usuarios de su institución.

2.2. Objetivos específicos

- a. Divulgar el sistema de propiedad industrial.
- b. Fomentar el uso de la información tecnológica que contienen los documentos de patentes en favor de la innovación.
- c. Orientar y dar asistencia gratuita a los usuarios de la institución en cómo proteger una invención mediante patente de invención, patente de modelo de utilidad, diseño industrial, cómo registrar marcas, lemas y demás signos distintivos.
- d. Orientar en los requisitos para patentar y registrar diseños industriales, marcas y demás signos distintivos.
- e. Brindar orientación en trámites de solicitudes de propiedad industrial, conocer el estado de sus solicitudes y cómo realizar el seguimiento de estas.
- f. Sensibilizar a los usuarios en la importancia que tiene proteger las invenciones, los diseños o las marcas, las ventajas competitivas, para qué les sirve la protección y motivar a los emprendedores para que piensen en cómo generar valor agregado a sus productos o servicios a través de la propiedad industrial.
- g. Acompañar a los usuarios en la asistencia en la búsqueda de información tecnológica, brindándole herramientas para que puedan realizar una búsqueda del estado del arte y adquieran habilidades para la selección de los resultados.
- h. Acompañamiento a usuarios en la búsqueda de antecedentes marcarios.
- i. Fortalecer las capacidades del personal del CATI de la institución mediante cursos de formación y talleres.

3. Etapas del proceso de vinculación

Reunión con interesados en ser parte del programa CATI, en donde se explicará cómo es la ruta de vinculación, el proceso de inscripción de las instituciones y explicación del convenio con la SIC.

Inscripción: Las instituciones interesadas deberán diligenciar el formulario de inscripción en el enlace suministrado por la SIC. Se deben tener en cuenta los tiempos de inscripción.

- Inscripción de la institución en el [formulario](#) establecido por la SIC.
- [Carta de interés](#) en ser parte del programa CATI firmada por el encargado de la institución. (Rector o representante legal)
- Definir los nombres de las personas (mínimo un profesional en áreas técnicas) que estarán vinculadas en el proceso y prestarán los servicios del CATI, en adelante Gestores.
- Establecer el número de horas a la semana en las que dichos gestores tendrán dedicación a las actividades y prestación de los servicios del programa CATI.
- Indicar el área de la institución que se encargara del CATI, definir la ubicación (espacio físico y recursos tecnológicos con los que se cuentan)
- Describir por que la institución quiere ser parte del programa CATI (Importancia del programa CATI al interior de la institución y cuáles considera la institución serían los beneficios de pertenecer al programa)
- Enviar documento Información, propuesta de articulación y de actividades para implementar el CATI al interior de su institución. ([ver documento descargable](#))

La información suministrada será revisada y evaluada por el comité de la SIC (conformada por: delegada de Propiedad Industrial, director(a) de Signos Distintivos y director(a) de Nuevas Creaciones, Coordinador del programa CIGEPI), donde se dará el aval para continuar con la ruta de vinculación

Para continuar en la siguiente etapa la institución debe haber completado la inscripción.

Inducción: Proceso en el cual se darán a conocer las diferentes temáticas de Propiedad Industrial a los gestores designados por la institución, con el fin de que conozcan los conceptos, el trámite y los diferentes servicios que se prestan en el marco del programa CATI. Durante este proceso los gestores adquirirán conocimientos en Propiedad Industrial y temas relacionados con la implementación y puesta en marcha del CATI. La inducción tendrá una duración aproximada de 24 horas.

Plan de trabajo: La institución a través de sus gestores, planteará un plan de trabajo proyectado a un (1) año, la institución podrá contar con un gestor CATI SIC para ayudar a definir actividades o servicios. El plan de trabajo el cual tiene como objetivo empezar a implementar actividades y los servicios del CATI (orientación en PI, asistencia en búsqueda de información tecnológica y actividades de sensibilización) por la institución con el apoyo de la SIC.

Durante la ruta de vinculación se verificará la implementación del plan de trabajo durante los primeros tres (3) meses.

Informe de implementación del plan de trabajo: La institución deberá entregar un informe de actividades realizadas y sus resultados.

Reunión de validación: La SIC, realizará la revisión del informe de implementación del plan de trabajo y programará una reunión con la institución con el fin de validar la implementación y el interés de la institución y de la SIC en continuar el proceso de vinculación al programa CATI (tramite del convenio).

Elaboración y firma de convenio: La SIC y la institución interesada firman un convenio en el que se especifican las obligaciones de cada una de las partes y obligaciones conjuntas (SIC e Institución interesada).

4. Obligaciones y compromisos de la institución:

- La institución se debe comprometer a que los gestores designados sean los mismos en el proceso de inducción y en la implementación del CATI.
- La institución deberá darle el tiempo a los gestores para que puedan participar y realizar la totalidad de las actividades del proceso de inducción.
- La no asistencia por parte de los gestores al proceso de inducción se entenderá como la no continuidad en el proceso de vinculación al programa CATI.
- Es responsabilidad de la institución la participación en cada una de las fases del proceso inicial de vinculación al programa CATI.
- La institución a través de su gestor deberá dedicar un mínimo de 8 horas a la semana a las actividades y prestación de los servicios del CATI.
- La institución deberá dar a conocer y realizar un evento de lanzamiento de presentación del programa CATI.

5. Beneficios del programa CATI para las instituciones

- Generación y fortalecimiento de capacidades al interior de las instituciones en el uso de la información tecnológica en patentes y demás temas de propiedad industrial, con el fin de utilizar la PI en sus actividades de investigación e innovación.
- Fortalecimiento a los gestores de las instituciones CATI, con el fin de que tengan la capacidad de ofrecer orientación y asistencia especializada en materia propiedad industrial e información tecnológica a los usuarios de su institución: investigadores, estudiantes, docentes, ex – alumnos, emprendedores, entre otros.
- Acceso de forma gratuita a las bases de datos de patentes comerciales con las que cuenta la SIC, por un periodo de tiempo determinado.
- Recibir apoyo y asistencia técnica por parte del CIGEPI de la SIC en las inquietudes relacionadas con Propiedad Industrial previas al trámite.
- Recibir apoyo y asistencia técnica por parte del CIGEPI de la SIC en las inquietudes relacionadas con información tecnológica.
- Contar con el acompañamiento de la SIC para la implementación de los servicios CATI al interior de la institución.
- Acceso a descuentos en las tasas para la presentación de solicitudes de diseños industriales y marcas y descuentos en las solicitudes del examen de patentabilidad para patente. Los descuentos aplican tanto para institución como para los usuarios que se atiendan a través del CATI.
- Acceso a la plataforma social eTISC (<https://etisc.wipo.int/>) para que la comunidad CATI a nivel internacional interactúen entre sí e intercambien conocimientos, ideas y participe en foros y eventos.
- Compartir buenas prácticas entre las instituciones vinculadas al programa CATI.
- Hacer uso de la Marca registrada CATI de la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. Cronograma

		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8					
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32		
Inscripción	Reunión interesados en ser parte del programa CATI	■																																	
	Formulario inscripción	■	■	■	■																														
Inducción	DL101 - OMPI*					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	Marcas					■	■	■																											
	Indicadores (BSC, CRM)					■	■	■																											
	Patentes					■	■	■																											
	Uso de información tecnológica					■	■	■																											
	Diseños Industriales					■	■	■																											
	Cuestionario de conocimientos									■	■	■	■																						
Plan de trabajo	Construcción plan de trabajo					■	■	■																											
	Implementación por parte de la institución									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	Informe de avance																						■	■											
Reunión de validación	Revisión																									■	■								
	Reunión con la institución																											■	■						
Convenio	Explicación del convenio con la SIC	■																																	
	Alistamiento de documentos		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	Elaboración, revisión y firma del convenio**																																		

*Este curso es requisito para ser gestor CATI y poder acceder a las becas y cursos avanzados de la OMPI. Se puede realizar en cualquier momento, siempre y cuando la OMPI tenga habilitado la inscripción.

**Depende del tiempo del proceso en contratos SIC y la institución.

7. Contacto.

Para más información puede ponerse en contacto con el Centro de Información Tecnológica y apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial - CIGEPI de la SIC:

Correo electrónico: cigepi@sic.gov.co , cati@sic.gov.co